



MAT: Asigna equipos celulares móviles a funcionarios que se individualizan.

RESOLUCION EXENTA Nº 1571

LA SERENA, 04 de octubre de 2011

VISTO:

- La Constitución Política de Chile;
- la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo;
- el decreto ley Nº 1939, de 1977, sobre Administración y Control de Bienes Muebles del Estado;
- el decreto Nº 577, de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, que aprueba el Reglamento sobre bienes muebles fiscales;
- el decreto supremo Nº 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución exenta Nº 798 de 09 de julio de 2010, de la Intendencia, que asignó teléfonos celulares a funcionarios de esta Unidad de Gobierno Interior

CONSIDERANDO:

- que, se precisa dotar con aparatos móviles de comunicación a funcionarios que más directamente están vinculados al trabajo y actividades del Intendente, a los cuales se les ha entregado equipos contratados por esta Intendencia;

RESUELVO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO**, todas las resoluciones que se referían a esta misma materia.

2.- **ASIGNASE** a los funcionarios que se singularizan a continuación, los equipos celulares móviles que en cada caso se identifican, los que serán utilizados para atender las necesidades de comunicación que requiera el cumplimiento de sus correspondientes funciones:

NOMBRE	COD. INTERNO	ID.	EQUIPO-EMPRESA	Nº	FUNCION
Sara Contreras Cejas	01		Blackberry 8520 - Movistar	9-6570158	Asesor de Gestión - Gabinete
Hortensia Flores Monardes	02		Blackberry 8110 - Movistar	7-6177731	Coordinadora Regional de Seguridad Pública

11405178

Enrique Reyes Harris	03	Blackberry 8520 - Movistar	7-4530271	Abogado - Asesoría Jurídica
Hernán Flores Cortés	04	Blackberry 8520 - Movistar	8-9294573	Jefe Adm. y Finanzas
Luis Veliz Miranda	05	Blackberry 8520 - Movistar	6-1391023	Jefe Depto Social
Miguel Bugueño Aranda	06	Nokia 2330 Movistar	6-8334848	Profesional de Prensa
Andres Payeras Maffioletti	07	Nokia 1680 Movistar	7-6243791	Conductor
Patricio Cortés Navea	08	Nokia Movistar	7-4892445	Conductor

- 2.- El gasto que origina el Servicio de Telefonía Móvil de cada uno de los asignatarios, será asumido por la Intendencia, con cargo a su presupuesto de gastos.
- 3.- El móvil asignado a los funcionarios deberá ser destinado exclusivamente al apoyo de las actividades y funciones que correspondan a su cargo, dentro de los límites del Plan contratado en cada caso.  
En caso de sobrepasarse el monto del plan contratado, el exceso será asumido por el funcionario con cargo a su peculio.
- 4.- Corresponderá al Departamento de Administración y Finanzas administrar las medidas pertinentes de control del uso de estos aparatos.

Anótese, Notifíquese y Comuníquese



- Asesoría Jurídica.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas ✓
- Archivo
- Correlativo

  
**SERGIO GAHONA SALAZAR**  
 Intendente Región de Coquimbo